



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-AC/MDPP

Puente Piedra, 14 de enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado el siguiente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los Regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, el artículo 57° de la Ordenanza N° 171-MDPP, Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que: "las comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, los cuales tienen por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales y se constituyen con regidores que son designados mediante acuerdo de Concejo";

Que, conforme establece el artículo 58° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones ordinarias son conformadas a propuesta del alcalde y su denominación y número se establecen en base a las funciones y competencias de la gestión. El cuadro de comisiones ordinarias tiene vigencia anual;

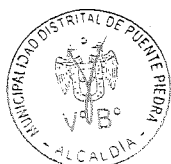
Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importe aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo del año 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, de conformidad con los artículos 5°, 57° y 58 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE EMPRENDIMIENTO	
REGIDORA: PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA	INTEGRANTE
REGIDORA: VANESSA MEDATLIT DOLORIER MORENO	INTEGRANTE
REGIDORA: LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES	INTEGRANTE





Municipalidad de Puente Piedra

REGIDORA: DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO	INTEGRANTE
REGIDOR: ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE	INTEGRANTE
REGIDOR: CRISTIAN DANIEL MONZON CAVERO	INTEGRANTE
2.-COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTO JURÍDICO Y PRESUPUESTO	
REGIDOR: FERNANDO FAUSTINO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
REGIDORA: ERIKA BRIYIT GONZALES CABELLO	INTEGRANTE
REGIDORA: DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO	INTEGRANTE
REGIDOR: ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL	INTEGRANTE
REGIDOR: ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE	INTEGRANTE
3.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO	
REGIDOR: LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ	INTEGRANTE
REGIDOR: RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL	INTEGRANTE
REGIDOR: ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE	INTEGRANTE
REGIDOR: DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO	INTEGRANTE
REGIDOR: ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL	INTEGRANTE
REGIDORA: VANESSA MEDATLIT DOLORIER MORENO	INTEGRANTE
4.- COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	
REGIDORA: DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO	INTEGRANTE
REGIDOR: FERNANDO FAUSTINO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
REGIDORA: PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA	INTEGRANTE
5.-COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES	
REGIDOR: RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL	INTEGRANTE
REGIDORA: LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES	INTEGRANTE
REGIDORA: PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA	INTEGRANTE
REGIDOR: ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE	INTEGRANTE
6.-COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENAMIENTO URBANO	
REGIDORA: LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES	INTEGRANTE
REGIDOR: RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL	INTEGRANTE
REGIDOR: DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO	INTEGRANTE
REGIDOR: ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE	INTEGRANTE
7.-COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
REGIDORA: ERIKA BRIYIT GONZALES CABELLO	INTEGRANTE
REGIDOR: CRISTIAN DANIEL MONZON CAVERO	INTEGRANTE
REGIDOR: FERNANDO FAUSTINO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
8.-COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	
REGIDOR: DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO	INTEGRANTE
REGIDOR: FERNANDO FAUSTINO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
REGIDOR: LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ	INTEGRANTE





Municipalidad de Puente Piedra

REGIDOR: ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE	INTEGRANTE
REGIDOR: CRISTIAN DANIEL MONZON CAVERO	INTEGRANTE
9.-COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
REGIDOR: ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL	INTEGRANTE
REGIDORA: ERIKA BRIYIT GONZALES CABELLO	INTEGRANTE
REGIDORA: VANESSA MEDATLIT DOLORIER MORENO	INTEGRANTE
REGIDORA: DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE